

MEMORIA del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Federación Insular de Vela de Tenerife (en adelante “la Federación” o “la entidad”) es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio e independiente del de sus asociados.

La Federación tiene plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines consistente en la promoción, práctica y desarrollo de la modalidad deportiva de vela, en todas sus modalidades, dentro del ámbito territorial de la isla de Tenerife. Se encarga por tanto de reglamentar el deporte de la vela en el ámbito de la isla, de marcar las directrices deportivas, ya sea en enseñanza o competición y de colaborar en coordinación con clubes e instituciones en el desarrollo de programas de enseñanza, logrando la integración y el fomento del deporte de la vela en la sociedad tinerfeña.

Esta entidad ostenta el carácter de utilidad pública ya que, además de las funciones inherentes a la condición de entidad privada, ejerce, por atribución expresa de la Ley 1/2019 de 30 de enero de la Actividad Física y Deporte de Canarias, funciones públicas de carácter administrativo, actuando, en este caso, como agentes colaboradores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se encuentra integrada en la Federación Canaria de Vela, rigiendo para la misma los Estatutos definitivos de la Federación Canaria de Vela, aprobados por Resolución de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, el día 27 de febrero de 1997.

La Federación está integrada actualmente por los clubes deportivos, jueces, técnicos y los deportistas federados.

La Federación Insular de Vela de Tenerife se encuentra inscrita desde el 27 de febrero de 1997 en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias, dependiente de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con el número 1547/93-C BIS B.

Tiene asignado el código de identificación fiscal Q3878016I. Su domicilio fiscal es Calle Las Mercedes S/N Planta 3 Pta.55 C. del Deporte Pabellón Santiago Martín, La Laguna. S/N, desde donde desarrolla su actividad desde 2020 en virtud del contrato de cesión de uso firmado con IDECO el 19 de diciembre de 2020.

Se rige por sus Estatutos, sus reglamentos federativos y entre otras disposiciones por la Ley 1/2019 , de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias , el Decreto 51/1992, de 23 de abril, por el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias y demás normativa autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la Asamblea celebrada el día 9 de diciembre d e 2022 tomó posesión de su cargo el actual Presidente de la Federación, Don David Gómez Rojo, siendo la fecha de nombramiento de los miembros que integran la Junta de Gobierno de la entidad, el 14 de diciembre de 2022. Dichos nombramientos quedaron registrados el 29 de diciembre de 2022 en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias.

Las cuentas anuales de la Federación están depositadas en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias desde los ejercicio 2010 hasta el ejercicio 2022.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. El ejercicio económico de la Federación coincide con el año natural.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Marco normativo

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, dichas normas no serán de aplicación a las Federaciones Deportivas Españolas y Federaciones territoriales de ámbito autonómico integradas en ellas, ni a Clubes profesionales y Asociaciones Deportivas declaradas de utilidad pública ya que, atendiendo a lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, las Federaciones deportivas, se regirán por sus normas adaptación sectorial en vigor, que fueron aprobadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994. No obstante, podrá incluir información que, por su carácter de utilidad pública, pueda requerirse en la adaptación del PGC de las entidades sin fines lucrativos.

Dado el carácter no mercantil de la Federación y la naturaleza de sus operaciones, que no tienen por finalidad la obtención de lucro, la Junta Directiva ha considerado adecuado y conveniente realizar las modificaciones introducidas por la Orden indicada. Si bien las cuentas anuales se formulan adaptadas al modelo de cuentas de PYMES, se han habilitado, para una mayor comprensión, cuentas específicas, denominaciones, contenido y desgloses en la memoria, añadiendo conceptos adecuados para la actividad deportiva tal y como establece y prevé el Plan sectorial. Con ello, atendiendo a la naturaleza de los hechos, se intenta lograr una mejor comprensión y mejor reflejo contable de la significación económica y financiera de la Federación.

Por este motivo, y a falta de una nueva adaptación sectorial del PGC 2007 a las Federaciones Deportivas, esta entidad prepara las cuentas anuales, a partir del ejercicio 2022, aplicando el Plan Sectorial indicado, (aprobado por Orden de 2 de febrero de 1994) en todo aquello que no se oponga ni contradiga lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por Real Decreto 1515/2007 y las modificaciones introducidas al mismo mediante Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre. y el real Decreto 602/2016.

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Federación a 31 de diciembre de 2023 habiéndose aplicado los principios y criterios de valoración recogidos en la normativa anteriormente indicada, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Para mostrar la imagen fiel, no ha sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por los miembros de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas con tres votos a favor y dos abstenciones, por la Junta General Ordinaria, 31 de mayo de 2023 y registradas en el Registro de Entidades Deportivas.

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Federación Insular de Vela de Tenerife ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables. Hasta el ejercicio anterior

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad y las normas del Plan sectorial de las Federaciones deportivas, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indican a continuación las normas de valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas en el Plan general de Contabilidad vigente.

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

La Federación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Federación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

En su caso, se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil.

ELEMENTO	PORCENTAJE
Equipos informáticos	25
Elementos de transporte	12-30
Otro Inmovilizado	20

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias.

3.4. Permutas.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido permutas de carácter comercial ni no comercial.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuible; no obstante, estos últimos podrán restarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La entidad registra, en su caso, los correspondientes deterioros por la diferencia existente

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo. Sin contenido

No hay en el ejercicio 2023 en los balances de la Federación inversiones financieras, a corto ni a largo plazo, ni tampoco con empresas asociadas, o multigrupo.

3.5.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

No se han realizado inversiones en otras entidades o empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

3.6. Existencias.

En su caso, se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Transacciones en moneda extranjera.

No existen transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio 2023

3.8. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Federación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad, en su caso, incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Las subvenciones recibidas para la adquisición de inmovilizado se contabilizan en la cuenta correspondiente al activo.

3.12. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto (**ACTIVO A.I**) es el siguiente, en relación al inmovilizado material:

4.1. Inmovilizado Material

	Saldo 01.01.2023	Altas	Bajas/ Reclasif.	Saldo 31.12.1023
Equipos informáticos	2.230,76	1.041,26		3.272,02
Elementos de transporte	32.500,51		2.794,41	29.706,10
Otro Inmovilizado	374,06	24.891,33		25.265,39
	35.105,33	25.932,59	2.794,41	58.243,51
Amortización	-20.209,69	-2.536,07	2.794,41	-19.951,35
Valor neto inmovilizado	14.895,64			38.292,16

Las altas en equipos informáticos por 1.041,26 euros, corresponde a la adquisición de un portátil extensa 15 ex215-54 y otros dispositivos informáticos necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha, adquirido a la empresa Infofase en marzo de 2023 .

Las altas de Otro Inmovilizado corresponden a la adquisición de los siguientes bienes:

- Dos boyas teledirigidas y sus dispositivos electrónicos necesarios, y los incurridos hasta su puesta en funcionamiento. Fueron adquiridas a la empresa Alisios Sailing Center, S.L. en diciembre de 2023 por importe total de 20.913,08 euros. Han sido financiadas en 9.147,00 euros por la subvención concedida por el Cabildo comentada en la Nota 12.3.
-
- Un lote de 70 chalecos salvavidas con logo en diciembre de 2023 a la empresa Alisios Sailing Center, S.L. por importe total de 3.164,24 euros.
-
- Boya de entreno, ancla, cabo y cadena fondeo adquiridas en mayo de 2023 a la empresa Blancomar Náutica, S.L. por importe de 814,01 euros

En este ejercicio se ha dado de baja de la contabilidad el valor de una embarcación neumática TF 1-28703 totalmente amortizada y ya inexistente a 31.12.2023, importe 2.794,41 euros que estaba pendiente de regularizar en contabilidad.

El gasto por la amortización 2023 de los bienes de inmovilizado ha sido de 2.536,07 euros.

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

El desglose de los saldos de inmovilizado, su coste y amortización, a que hace referencia el cuadro anterior, se indican a continuación, siendo los bienes propiedad de la Federación que están actualmente afectos a la explotación y en uso al 31.12.2023:

CONCEPTO	FECHA	Coste	%	Amortización acumulada 01.01.23	Dotación 2023	Amortización acumulada	Pendiente amortizar
RATON Y MALETIN ORDENADOR	08/06/2015	18,00	25,00	18,00		18,00	
VHF PORTATIL ICOM	19/09/2016	348,29		348,29		348,29	
VF ICOM IC-M23		310,00	20,00	310,00		310,00	
HF ICOM IC-M35		390,00	25,00	390,00		390,00	
ACER EXTENSA 15 EX2540-30C9	29/06/2017	404,00	10,00	404,00		404,00	
PORTATIL ACER NX.EFZEB.003	08/11/2020	760,47	25,00	407,74	190,12	597,86	162,61
EQ.INFORMATICOS PORTATIL ACER NX	17/03/2023	1041,26	25,00		206,83	206,83	834,43
REMOLQUE EMBARCACIÓN	28/09/2015	2.794,41	12,50	2.736,91	57,50	2.794,41	
REMOLQUE EMBARCACIÓN (BAJA)	15/07/1905	-2.794,41				-2.794,41	
EMBARCACION FEDETEN 3	2011	11.915,00		11.915,00		11.915,00	
COLOCACION BALONES DE LANCHAS	02/01/2017	1.247,43	12,00	920,85	149,69	1.070,54	176,89
BALONES DE LANCHAS	02/01/2017	1.546,67	29,27	1.546,67		1.546,67	
REMOLQUE NAUTICO NCE-60-16-25	29/12/2022	6.025,00	12,50	6,19	753,13	759,32	5.265,69
MOTOR HONDA BF-40 DK4 NS: BBDJ-1313	21/03/2022	8.972,00	12,00	843,61	1076,64	1.920,25	7.051,75
VENTILADOR ORBEGOZO SF 0147	19/07/2016	25,06	12,50	25,06		25,06	
BOYA TELEDIRIGIDA 1	28/12/2023	10.456,54	12,50		14,32	14,32	10.442,22
BOYA TELEDIRIGIDA 2	28/12/2023	10.456,54	12,50		14,32	14,32	10.442,22
LOTE DE CHALECOS SALVAVIDAS	27/12/2023	3.164,24	12,50		0,00	0,00	3.164,24
BOYA ENTRENO/ANCLA/CABO	24/05/2023	814,01	12,50		61,89	61,89	752,12
PROYECTOR	27/02/2018	349,00	12,50	337,37	11,63	349,00	0,00
TOTALES		58.243,51		20.209,69	2.536,07	19.951,35	38.292,16

Total epígrafe ACTIVO A.III DEL Balance de Situación: 38.292,16 euros

En las embarcaciones en uso no se ha generado provisión alguna por deterioro, ni se han dado de baja.

Se valoran a su coste de adquisición o producción, además del importe facturado despues de deducir cualquier rebaja o descuento en el precio, todos los gastos adicionales y cualquier impuesto o gasto necesario para su efectiva puesta a punto.

En este ejercicio se ha regularizado en la contabilidad un importe global de inmovilizado totalmente amortizado por importe total de 135.726,95 euros correspondiente al coste inicial de bienes, embarcaciones y material náutico diverso adquirido desde los inicios de la Federación y que desde el cierre de las instalaciones del CIDEMAT, tal y como se indicó en la memoria de 2022, estaba pendiente de regularizar contablemente por haber sido desechado por deterioro, cedido o donado definitivamente. Dado que en el momento de la baja de inventario estaban totalmente amortizados contablemente, el efecto económico en la cuenta de resultados es nulo.

La Federación Insular de Vela tiene cedidas, en base a los distintos Convenios de Colaboración con IDECO, las siguientes embarcaciones en uso:

Neumática	IDECO	4
Neumática	IDECO	8
Neumática	IDECO	13
Neumática	IDECO	14
Neumática	IDECO	15
Neumática	IDECO	17
Neumática	IDECO	27

4.2 Inmovilizado Intangible.

En relación con el inmovilizado intangible, corresponde a las aplicaciones informáticas por 618,00 cuyo coste se encuentra totalmente amortizado en 618 euros.

El Inmovilizado Intangible, se reconoce por su coste de adquisición, y su amortización se calcula de acuerdo al método lineal, según la vida útil estimada.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Se muestra a continuación el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la normativa.

b) Activos financieros a corto (sin incluir el saldo de efectivo y otros activos líquidos)

Saldo de los activos financieros a corto plazo reflejados en el balance de situación (**ACTIVO B.III**):

TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO	Saldo 2023	Saldo 2022
Prestamos y partidas a cobrar	19.393,91	18.865,00

La composición de esta partida al 31.12.2023 es la siguiente:

Deudores:

	31.12.2023	31.12.2022
Federación Canaria de Vela	3.443,91	300,00
IDECO	12.950,00	18.625,00
Excmo Ayto Santa Cruz de Tenerife	3.000,00	-
Otros	0,00	- 60,00
Total euros	19.393,91	18.865,00

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

El saldo de IDECO corresponde al importe pendiente de recibir al 31.12.2023 de la ampliación del crédito firmado el 09/10/2023, del Convenio de colaboración formalizado entre dicha entidad mercantil y la Federación el 10/03/2023 y que se comenta en la Nota 12. Dicho cobro se hizo efectivo los primeros días del año 2023.

Efectivo y otros:

El importe reflejado en este epígrafe del Balance por 35.161,43 eu, es el saldo que a 31.12.2023 mantenía la Federación en la cuenta corriente abierta a su nombre en la entidad financiera Caja de Arquitectos.

6. PASIVOS FINANCIEROS.

Se muestra a continuación el valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la normativa.

- a) **Pasivos Financieros a largo plazo:** Deudas a Largo Plazo, sin contenido.
- b) **Pasivos Financieros a corto plazo:**

Tienen el siguiente detalle en el Balance:

TOTAL PASIVOS FINANCIEROS A CP	Saldo 2023	Saldo 2022
Débitos y partidas a pagar	5.661,83	18.135,02

El desglose del saldo al 31.12.2023 por deudas que se liquidan en el corto plazo es el siguiente:

Concepto	Saldo 2023	Saldo 2022
Proveedores	580,00	563,01
Acreeedores diversos	-1.122,15	4.064,59
Club de Mar Radazul	1.350,00	
Gúlberas (Equipamiento)	559,13	
Anagaconsulting, S.L.U	231,19	
Real Club Náutico de Tenerife		700,04
Beneficiario Beca Cristobal Amador		6.600,00
Nautica el Pris SLU		1.951,57
Club Deportivo Daniel Bruch		1.300,00
Viajes Mercatravel SLU	243,81	935,27
Adm.Pública: retenciones 4º trim	1.216,31	2.020,54
Adm.Pública:Seguros sociales diciembre	2.114,61	
	4.592,90	17.572,01
Total euros	5.172,90	18.135,02

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

Saldo de proveedores por 580, se trata de tres facturas de diversos proveedores con fecha de vencimiento enero 2024.

Los saldos correspondientes a deudas con Administraciones públicas por retenciones y cuotas de seguridad social se liquidan en enero 2024.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

No se han realizado correcciones en el ejercicio 2023.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Sin contenido

d) Empresas del grupo, multi-grupo y asociadas.

Sin contenido

7. FONDOS PROPIOS DE LA ENTIDAD

Los Fondos propios de la Federación insular de Vela al final del ejercicio 2023 ascienden a 73.922,82 euros. El desglose y movimientos durante el ejercicio, de las partidas que lo componen es el siguiente:

Descripción	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo al 31.12.2023
Fondo social ejercicios anteriores	20.660,44			20.660,44
Reservas	35.952,50	1.079,50		37.032,00
Rtados negativos ejercicios anteriores	- 11.458,05	9.715,45		- 1.742,60
Resultado del ejercicio (Excedente)	10.794,95	17.972,98	10.794,95	17.972,98
Totales	55.949,84	28.767,93	10.794,95	73.922,82

Las entradas corresponden al resultado positivo obtenido en este ejercicio 2023 y a la distribución del resultado obtenido en 2022 cuyo total se refleja distribuido como salida. Los saldos reflejados al 31.12.2023 son los indicados en el Patrimonio Neto del Pasivo del Balance de Situación (PASIVO A-1).

Forma parte del Patrimonio neto la Subvención de capital concedida en agosto de 2023 por el Cabildo de Tenerife por importe de 9.147,00 euros cuya partida se destinó a cubrir parte del coste de las boyas teledirigidas adquiridas en diciembre 2023. Asimismo se incluye en este epígrafe el importe de la subvención del Cabildo en 2022 por 5.295,77 euros, cuya partida se destinó a cubrir el coste adquisición del remolque náutico adquirido en ese ejercicio. En este ejercicio 2023 se ha traspasado de esa subvención a resultados, 667,41 euros, en base al mismo porcentaje de amortización que se aplica al bien financiado. Estas concesiones se menciona igualmente en la Nota 12.3.

8. SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31.12.2023 es:

Concepto	Saldos al 31.12.2023
Hac.Publica acreedora retenciones personal	655,86
Hac.Publica acreedora retenciones profesionales	560,45
Organsimos Seguridad Social acreedora	2.114,61
Total saldo indicado en la Nota 6 b)	3.330,92

A efectos del Impuesto General Indirecto Canario, la Federación está exenta en las actividades que realiza en cumplimiento de sus fines.

Impuestos sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto.

Al ser una entidad sin fin lucrativo, tal como se define en la ley 49/2002, está acogida al régimen fiscal Título II de dicha Ley, se aplican dos correcciones sobre el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, que dejan la base imponible con resultado a cero.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, el representante de la Federación Insular de Vela de Tenerife, considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales PYMES tomadas en su conjunto

No hay gastos financieros que superen el millón de euros en el ejercicio 2022, por lo que no hay que informar de los gastos financieros netos deducibles en el presente ejercicio (con el límite del 30% del beneficio operativo), ni de los que no han sido objeto de deducción, por superar el límite permitido, y se deducirán en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023:

	Excedente (euros)
Resultado de la cuenta de Resultados	17.972,98
Correcciones de Resultado en la Cuenta PYG	0
Régimen fiscal de Entidades sin ánimo de Lucro.	0
Aumento (por los Gastos)	166.492,30
Disminuciones por los Ingresos	184.465,18
Base Imponible	0,00
Cuota Integra (10%BI)	0
Deducción por inversiones en Canarias	0
Cuota Líquida positiva	0
Retenciones	0
Pagos Fraccionados	0
Cuota a pagar o devolver	0,00

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

El resultado positivo 2023 de 17.972,98 euros se distribuirá de la siguiente manera: el 10% a la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores y el resto a Reservas voluntarias.

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

De acuerdo con los Estatutos, el órgano de Gobierno y representación son el Presidente, la Junta Directiva y Asamblea General. Desde nuestro nombramiento como miembros de la Junta Directiva en mandato en diciembre de 2022, no han existido sueldos ni remuneraciones de cualquier clase a los miembros de los órganos de Gobierno y representación.

Asimismo indicar que, a 31 de diciembre de 2023, la Federación no había concedido créditos, contraído obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con los miembros actuales de los órganos de gobierno.

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una entidad o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

La Federación no tiene operaciones vinculadas con otras empresas ni personas físicas salvo las operaciones realizadas con los propios clubs a los que representa y con la Federación Canaria de Vela en la que está integrada

Las operaciones durante el ejercicio 2023 con la Federación Canaria de Vela:

FEDERACION CANARIA DE VELA	Volumen operaciones 2023
Por compras y servicios prestados	1.784,00
Por facturación y servicios prestados	6.825,91

Operaciones con los Clubs:

Por compras y servicios prestados €	Volumen operaciones 2023
CLUB NAVEGANTES DE ARONA	3.500,00
CLUB DE MAR RADAZUL	5.832,51
CLUB DEPORTIVO RADAZUL(suministros)	607,11
REAL CLUB NAUTICO DE TENERIFE	7.788,67
CLUB DEPORTIVO DANIEL BRUNCH	1.300,00
MEDANO KITE CLUB	150,00
Por facturación y servicios prestados	
CLUB DE VELA TAVANTE	2.238,50

Cuentas anuales PYMES de la Federación Insular de Vela de Tenerife al 31 de diciembre de 2023

Por otro lado, las acciones que por su carácter de utilidad pública ha llevado a cabo la Federación a través de Convenios de colaboración con Organismos Públicos, como agente colaborador de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedan indicados en la Nota 12.

10. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

Total de personal medio en el ejercicio	Fijo	Eventual	Hombre	Mujer
Trabajadores de alta al Inicio	1	0	0	1
Altas durante el periodo	1	11	11	1
Bajas durante el Periodo	0	11	10	1
Plantilla Media discapacitada >=33%	0	0	0	0
Trabajadores en Alta al Final	2	0	1	1
Plantilla Media Total	1,822	0,124	0,942	1,004

11. INGRESOS FEDERATIVOS Y VENTAS

El detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Ventas sin IGIC y diversos	97,16	35,00
Licencias de Navegación	5.754,00	5.791,40
Inscripciones/matriculas cursos y formación	1.590,00	100,00
Alquiler embarcaciones/ remolques y otros	1.750,00	350,00
Ingresos- Organizacion Juegos Cabildo	3.000,00	2.325,90
Convenio Ayto Regata I.las Teresitas	3.000,00	
Ingresos Convenio Marina Tenerife	5.203,00	
Total	20.394,16	8.602,30

Se incluye en esta partida como ingresos federativos, el importe total de los cobros semestrales procedentes de los federados que hicieron uso durante 2023 con su barco del espacio físico de Marina Tenerife en la Dársena pesquera y según lo establecido en el Convenio de colaboración firmado el 10 de marzo de 2023 entre la empresa Náutica y Deportes, S.A. y la Federación Insular de Vela de Tenerife, con el fin de permitir a aquellos la salida al mar.

REF	RESOLUCIÓN/ ACUERDO DE COLABORACION	ORGANO O ENTIDAD CONCEDENTE	FINALIDAD	TOTAL (€)	DURACIÓN	JUSTIFICACION
2	CONVENIO DE COLABORACIÓN 10/03/2023	NAUTICA Y DEPORTES,SA	USO DE ZONA MARINA TENERIFE PARA SALIDA AL MAR DE LOS FEDERADOS	5.203,00	CONVENIO ANUAL PRORROGABLE	transferencias a Náutica y Deportes de los cobros semestrales

12. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Este epígrafe incluye los importes acordados en los Convenios celebrados entre la Federación durante el ejercicio con distintos organismos y sus características:

12.1 CONVENIOS DE COLABORACION

REF.1 El Convenio de colaboración con la entidad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.) suscrito en marzo de 2023 con un presupuesto de gasto, de **149.050,00** euros para llevar a cabo el proyecto denominado “Tecnificación y Formación 2023) se destina a la realización de las siguientes actividades propias de la Federación:

- Realización de eventos
- Tecnificación
- Formación
- Escuela itinerante de vela
- Salida al mar en la playa de Las Teresitas
- Cubrir el servicio de mantenimiento de las neumáticas propiedad de IDECO y que tiene cedidas a la FIVT, indicadas en la **Nota 4.1** .

Todo ello con el objetivo de aumentar la participación de la población de Tenerife en los deportes náuticos, impulsar las distintas modalidades, mejorar el rendimiento de los deportistas y aumentar la oferta formativa apar técnicos y jueces de Tenerife para que una mayor cualificación redunde en la calidad de los eventos.

La aportación económica inicial por parte de IDECO, fue de **97.250,00** euros, y fue aumentada posteriormente en **51.800,00** euros según la Resolución de ampliación de crédito de septiembre de 2023.

12.2. CONVENIOS DE COLABORACION EMPRESARIAL

REF. 2 Con fecha 10 de marzo de 2023 la Federación suscribió un acuerdo de colaboración con la FUNDACION DISA por la que esta aportó **8.000,00** euros con el objetivo de regular la colaboración entre las partes en el desarrollo de diferentes actividades deportivas “Un mar para todos”, relacionadas con el mar y en particular con el mundo de la vela que se desarrollan en la bahía de Santa Cruz de Tenerife. Dicha colaboración tiene vigencia desde la firma del acuerdo y hasta 31 de diciembre en que la Federación debe materializar la aportación económica.

12.3 SUBVENCIONES

REF.3 Con fecha 04/08/2023 la Consejera del Cabildo con Delegación Especial en Deportes adopta la Resolución de reconocimiento de subvención a la Federación Insular de Vela destinada a sufragar:

- Gastos de gestión, administración y actividad ordinaria de la Federación **6.328,55** euros.
- Adquisición de material inventariable: **9.147,00** euros Esta subvención se destinó a la adquisición de ls boyas teledirigidas indicadas en la **Nota 4** . El importe de esta subvención se refleja en el patrimonio neto (epígrafe Subvenciones) junto al importe concedido en 2022 y se irán imputando anualmente a resultados en base al criterio de amortización de los bienes financiados.

RESUMEN:

REF	RESOLUCIÓN/ ACUERDO DE COLABORACION	ORGANO O ENTIDAD CONCEDENTE	Nº EXP/CONCEPT O	FINALIDAD	TOTAL (€)	DURACIÓN	JUSTIFICACION
1	CONVENIO DE COLABORACIÓN 07/03/2023	IDECO	400/2022	Acciones en el ámbito deportivo insular de vela	97.250,00	HASTA 31/12/2023	15/12/2023
	CONVENIO DE COLABORACIÓN AMPLIACION DE CRÉDITO 09/10/2023				51.800,00		
2	ACUERDO DE COLABORACION 10/03/2023	FUNDACIÓN DISA	UN MAR PARA TODOS	ACTIVIDAD FOMENTO DEL DEPORTE	8.000,00	HASTA 31/12/2023	2023
Total euros					157.050,00		

REF	RESOLUCIÓN CONCESION SUBVENCION	ORGANO O ENTIDAD CONCEDENTE	Nº EXP/CONCEPTO	FINALIDAD	TOTAL (€)	DURACIÓN	JUSTIFICACION
3	RESOLUCION 04/08/2023 CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN	CABILDO Área de Cultura, Museos y Deportes	EXP E2023000932S00021	GASTOS DE GESTIÓN, ACTIVIDAD ORDINARIA	6.328,55	2023	
				para MATERIAL INVENTARIABLE 9.147,00			

Total Convenios y Subvenciones (Otros ingresos de Explotación)	euros	163.378,55
---	--------------	-------------------

De conformidad con las reglas de valoración y registro del RD 1515/2007 para PYMES, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se contabilizarán inicialmente, con carácter general como ingresos, directamente imputados al patrimonio neto, y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con lo que detalla el apartado 13 de esta norma.

Las subvenciones, donaciones o legados que tengan carácter reintegrable se registrarán como pasivo de la empresa, hasta que adquieran la consideración de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie, se registrarán por el valor razonable del bien recibido. Referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

14. HECHOS POSTERIORES

No hay hechos o circunstancias que hagan sospechar riesgos para el desarrollo de la actividad en la Federación. En lo concerniente a las actividades que desarrolla la Federación Insular de Tenerife, sigue desarrollando su actividad de forma habitual, a los distintos clubes de vela de Tenerife.

Continúan, los procesos de negociación con el Cabildo de Tenerife y sus entidades para obtener convenios de desarrollo y ayudas con el fin de financiar gastos e inversiones relacionados con la Federación de Vela Insular de Tenerife.

Según Acta nº 9 de la Junta de Gobierno de fecha 27/12/2023, presentan carta de renuncia de sus cargos el Vicepresidente y la vocal 1 de la Junta Directiva. Dichos cargos directivos serán renovados en los primeros meses de 2024

No hay hechos posteriores, de importancia relativa significativa, que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

A juicio de los responsables de la elaboración de estas cuentas anuales, no hay hechos que fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la entidad considere oportuno suministrar de forma voluntaria.